



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres,

03 NOV 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 391 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la UGEL 02
Presente. –

ASUNTO : Registro de información en la plataforma metas de atención para el proceso de matrícula del año escolar 2024.

REFERENCIA:

- a) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
- b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00017-2023-MINEDU/VMGI-DIGC
- c) OFICIO MÚLTIPLE N° 371-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
- d) OFICIO MÚLTIPLE N° 280-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
- e) Expediente: ESSE2023-INT-00 100621

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función a los documentos de la referencia, con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, **el registro de información en la plataforma metas de atención para el proceso del año escolar 2024**, con el fin de garantizar el ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano.

Al respecto, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación del 02 de noviembre del presente año, **habilitó la plataforma metas de atención para el proceso de matrícula 2024**. En tal sentido, los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas deberán realizar dicho registro ingresando con las credenciales del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), en el siguiente link: <https://plataforma.matriculadigital.pe/#!/auth/login>, **ultimo plazo 30 de noviembre bajo responsabilidad funcional**, (ver anexo 1).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,




LIC. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP/JASGESE
BJCR/CESSE
CCM/ESSE